

ING. DOM Y FECHA	4830/18 27.12.2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 8
FECHA DE EMISIÓN	09 ENE. 2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 2774	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: UNIDADES VECINALES N° 1 AL 34	Nº: -----
Entre Calle: AV. EL GUANACO - AMERICO VESPUCCIO	
Fecha Inicio: 01-01-2019	Fecha Término: 31-01-2019
Días de Ocupación: 31 Días.-	

Descripción del Trabajo:

INSTALACION DE RED CALPE 2X16 MM –RECAMBIO DE LUMINARIAS DEX 1747, DEL 05 DE JULIO DE 2018	
Calzada	X 30 M ²
Acera	
Veredón	
Otros	
Total:	30M ² .-

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 30M ²	Por: 31 Días.
Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 65 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 E 1.9	
<i>Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.</i>	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JNC DMRA

JNC/DMRA/dmra.-08.01.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1497462

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

